

bienio anterior, siendo éstos los siguientes:

En calles de categoría 1ª, 2.280 pesetas; de 2ª categoría, 1.437 pesetas; de 3ª categoría, 825 pesetas y la 4ª categoría en 352 pesetas, que serán los tipos unitarios para el bienio 1989-1990, siendo los siguientes los que están aprobados anteriormente y que sirven de referencia para determinar una de las clases de valores.

Bienio o Trienio	Categorías			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1989-90	2.280	1.437	825	352
1987-88	2.280	1.437	825	352
1985-86	1.900	1.250	750	350
1983-84	1.800	1.200	700	300
1981-82	990	680	425	210
1979-80	550	400	250	150
1976-78	374	277	173	103
1973-75	288	212	133	87
1970-72	250	185	115	75
1967-69	185	115	75	50
1964-66	154	100	65	43
1961-63	133	77	58	38
1958-60	115	75	50	33
1955-57	100	65	43	29
1952-54	87	58	38	25
1949-51	75	50	33	22
1946-48	65	43	29	20
1943-45	58	38	25	18
1940-42	50	33	22	17
1937-39	43	29	20	16

Puerto Lumbreras, 22 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

Número 520

TORRE PACHECO

EDICTO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 1988, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del inmueble destinado a Escuelas y viviendas para maestros en Dolores de Pacheco, se hace público por espacio de un mes, para que puedan formularse alegaciones, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Torre-Pacheco, 5 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 521

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal para la protección de la palmera, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de diciembre de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, por espacio de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Torre-Pacheco, 5 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 522

TORRE PACHECO

EDICTO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1988, aprobó el proyecto de instalación de alumbrado público en Avda. Gerardo Molina de Torre-Pacheco, 1ª y 2ª fase, lo que se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Torre-Pacheco, 20 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

Número 523

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que habiendo sido solicitada por don Marcelino Guerrero Ortiz la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento para responder de las funcio-

nes de Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento, por importe de 373.698 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar reclamaciones quienes consideren tener algún derecho exigible al señor Recaudador por razón de su cargo.

Torre-Pacheco, 2 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 524

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que habiendo sido solicitada por don Fermín Aparicio Martínez la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento para responder de las funciones de Recaudador Afianzado de este Ayuntamiento, por importe de 1.200.074 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar reclamaciones quienes consideren tener algún derecho exigible al señor Recaudador, por razón de su cargo.

Torre-Pacheco, 2 de enero de 1.989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 527

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Que por don Javier Sánchez Lerma se ha solicitado licencia para instalación de cafetería-restaurante, con emplazamiento en Plaza de la Iglesia, s/n, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco, 21 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.